

CONCEPCIÓN, 24 OCT. 2025

Nº 1221

/ VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N°2911 de 07.08.2025 presentada por **KALABOZO SOCIEDAD ACCIONISTAS LILAS SPA, RUT N° 78.106.245-6**, por NUEVA PATENTE de Alcohol, Rol N° 4-4159 con giro **RESTAURANTE NOCTURNO CON ALCOHOLES**, clasificada en el artículo 3 letra C de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N°186, de 15 de septiembre de 2025; lo informado mediante Oficio Ordinario N°660-25 de fecha 26 de septiembre de 2025 de Asesoría Jurídica; el Acuerdo 728-31-2025 de fecha 16 de octubre de 2025 del Concejo Municipal que aprueba nueva patente municipal; Decreto N°337 de 9 de abril que asigna funciones en ausencia del Director de Finanzas titular; Decreto N°1187 de fecha 15 de octubre de 2025, que designa jefatura de Departamento de Patentes y Rentas (AF); teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1. Apruébese **NUEVA PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROLES	:	4-4159
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE NOCTURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	:	<b>KALABOZO SOCIEDAD ACCIONISTAS LILAS SPA</b>
RUT	:	78.106.245-6
Dirección	:	PATRICIO LYNCH N°2415
Rol Avalúo	:	00457-0001

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR MUÑOZ URIBE  
ALCALDE

MGV/GCM/cvr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado correo [kalabozorestobarconcepcion@gmail.com](mailto:kalabozorestobarconcepcion@gmail.com)
- Archivo

IDDOC 2076749